



**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A  
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL  
DS 01 DE DOÑA MARIA CORDOVA  
SEPULVEDA.**

RESOLUCIÓN EX. N° 2723

VALPARAISO,

**12 SEP 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 4425, de fecha 30 de Julio de 2014 y sus posteriores modificaciones, que dispuso el Llamado Especial para la selección de proyectos habitacionales destinados a la atención de los damnificados del incendio de Valparaíso de Abril de 2014 y la Resolución Exenta N° 7435 de fecha 5 de Diciembre de 2014, ambas del SERVIU Región Valparaíso, que aprueba la selección de proyectos habitacionales destinados a la atención de los damnificados del incendio de Valparaíso y establece nómina parcial de beneficiarios.

La Resolución Exenta N° 1085 del SERVIU Región Valparaíso, de fecha 2 de Marzo de 2015, que modifica y complementa la Resolución Exenta N° 7435, que aprobó la selección de proyectos habitacionales destinados a la atención de los damnificados del incendio de Valparaíso y establece nómina parcial de beneficiarios.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

**CONSIDERANDO:**

El Oficio Ord. N° 06564 de fecha 1 de Septiembre de 2017, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales y el Memorandum N° 7184 de fecha 21 de Agosto de 2017 del Encargado del Equipo Reconstrucción SERVIU Valparaíso, mediante los cuales se adjunta solicitud de prórroga de vigencia para el certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondiente a doña María Córdova Sepúlveda, quien firmó un compromiso de compraventa para una vivienda, en atención a lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de doce meses a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **doña María Aída Córdova Sepúlveda, Rut 15.753.337-1.**

2°. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelto precedente,

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**TRANSCRIPCIÓN**

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

**RODRIGO URIBE BARAHONA**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

